



MEDIDAS DE INFANCIA EN EL PROGRAMA ELECTORAL Y EN EL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL DE IZQUIERDA UNIDA / UNIDAD POPULAR (IU / UP)

INVERSIÓN

- Creación de un Fondo estatal contra la Exclusión Social y la Pobreza, de carácter plurianual (2016-2020), en el que se comprometa una partida presupuestaria, de nuevo cuño, por importe de 1.000 ; euros anuales. Este Fondo de carácter integral (en el que se deben contemplar medidas de empleo, vivienda, educación sanidad, sociosanitaria, servicios sociales...) irá destinado a financiar estrategias, programas y proyectos que atenúen el impacto social de la crisis económica en la sociedad, principalmente, entre las personas en situación de pobreza o riesgo de exclusión social.

PARTICIPACIÓN

- En coherencia con otras obligaciones y derechos, ampliación del sufragio a los 16.

PROTECCIÓN SOCIAL

- Renta básica garantizada para quienes tengan ingresos inferiores al 70% del SMI modulado según la unidad de convivencia. Pueden materializarse bajo forma de renta, y también bajo forma de recursos sociales (viviendas, becas). Puede tener como componentes:
 - Recursos universales y no condicionados: educación obligatoria gratuita y salud universal, etc.
 - Recursos condicionados al nivel de ingresos: educación no obligatoria, dependencia, transporte público, vivienda, agua, gas y electricidad.
- Estructura progresiva de tipos del IVA tendente a su reducción. Proceder a una reclasificación de las actividades y productos sujetos a cada tipo, aumentándolo para bienes suntuarios y reduciéndolo para bienes de necesidad o la cultura.

- Subida progresiva del Salario Mínimo a 1.100 euros.
- Facilitar el acceso, en condiciones de igualdad, a todos los Sistemas de protección Social: educación, salud, vivienda.

Medidas de Urgencia Social

- Proporcionar alojamiento y manutención de manera inmediata a las personas que han perdido la vivienda como consecuencia de un desahucio, personas que se encuentran en situación de calle, personas víctimas de violencia doméstica.
- Personas que como consecuencia de una situación sobrevenida carece de ingresos para cubrir necesidades de manutención, atención farmacológica, etc.
- Se articularán dispositivos y protocolos entre el Estado, consejerías, Servicios periféricos, ayuntamientos, Servicios sociales de Atención Primaria y Entidades.
- Atención social y sanitaria.

Vivienda

Alojamiento garantizado. Diseño del nuevo parque público de vivienda.

- Desarrollo mediante ley orgánica del art. 47 de la Constitución.
- Parque público de viviendas en alquiler suficiente para todos los expulsados del mercado inmobiliario.
- Parque Público de viviendas para situaciones de emergencia en alquiler social con los suministros mínimos para la habitabilidad cubiertos.
- En el Parque Público de Vivienda, la cuota de alquiler no superará en ningún caso el 30% de los ingresos de la unidad familiar solicitante. En el caso de alquiler social no superará el 25%, incluidos gasto de suministros. En caso de que los ingresos familiares no superen el SMI, será el 10% de los ingresos.
- Las diversas demandas habitacionales se atenderán independientemente del nivel de ingresos.
- La sostenibilidad económica de la vivienda pública se orientará hacia la eficiencia energética y la durabilidad. Se utilizarán las estrategias pasivas de climatización, energías renovables y diseño bioclimático de fachadas y cubiertas.

Gestión del Parque Público de Viviendas.

- Debe tener consideración de servicio público.
- Se conservará la utilidad pública del suelo.

- El parque de vivienda pública en alquiler no será enajenable ni en su titularidad ni en su gestión, que siempre serán públicas. No se podrá realquilar.
- El parque de vivienda pública en venta sobre suelo de titularidad pública no podrá ser vendido en el mercado.
- No podrán ser cedidas ni vendidas a entidades privadas.

Soluciones inmediatas para las situaciones de emergencia habitacional.

- Cesión viviendas vacías en manos de bancos y entidades financieras, para solicitar su cesión temporal como viviendas en alquiler social.
- Como medida transitoria los grandes tenedores de vivienda garantizarán un alquiler social para las personas y unidades familiares que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y ni dispongan de alternativa habitacional.
- El realojo de familias y personas desahuciadas se producirá en el mismo distrito.
- Despenalización de la ocupación, por parte de familias o personas en situación de vulnerabilidad o sin techo, de viviendas vacías pertenecientes a bancos y cajas intervenidos o rescatados, o de viviendas vacías durante más de un año de inmobiliarias y promotoras.
- Eliminación de la pobreza energética en todos los casos.

Apoyo estatal a los planes autonómicos de erradicación de la infravivienda.

- Derribo poblados chabolistas.
- Rehabilitación de infraviviendas y viviendas interiores.
- Propuesta de realojo en el parque de vivienda pública en el mismo distrito.

Regulación Hipotecaria primando el derecho al alojamiento.

- Promulgación nueva Ley Hipotecaria con obligación de dación en pago como condonación de la deuda en las nuevas hipotecas.
- Ley de Segunda Oportunidad.
- Moratoria de la deuda hipotecaria sobre primeras viviendas a las familias con dificultades para afrontar el pago de los préstamos.
- Administraciones públicas no podrán desahuciar de sus viviendas.
- Prohibición del embargo de la vivienda habitual tanto de titulares hipotecarios como de los avaladores.
- Inclusión en los programas educativos obligatorios los fundamentos del derecho español y de la educación económica y financiera.

- Reforma Arrendamientos Urbanos.

Sanidad

- Reformas legislativas necesarias para garantizar un modelo sanitario basado en la cobertura universal de todos los ciudadanos con cargo a fondos públicos y no vinculada al aseguramiento.
- Se reformarán todas las leyes que modificó el RDL16/2012 relativas al derecho a la asistencia sanitaria, dejándolo sin efecto.
- La asistencia sanitaria debe ser suficiente, con financiación, gestión y provisión públicas.
- Se prohibirá expresamente la privatización de cualquier infraestructura sanitaria pública.
- Se ampliará la cartera de servicios para que tenga en cuenta todas las necesidades de salud (odontología, prótesis, psicología, etc.), que será de obligado cumplimiento. La objeción a la misma no será permitida. Se eliminarán los re-pagos establecidos por el RDL 16/2012 y se financiarán los tratamientos que fueron excluidos por el mismo.
- Se ampliará la exención del re-pago farmacéutico para todas las personas sin ninguna prestación económica y, a largo plazo, a todas aquellas que declaren ingresos inferiores al SMI.
- Defendemos una atención sanitaria primaria, especializada, de cuidados y de salud mental que priorice la adecuación a las necesidades del paciente y la atención en su entorno, apoyando la implantación de equipos multiprofesionales y garantizando la continuidad de cuidados.
- El SNS debe ser capaz de garantizar la atención sanitaria pública a los colectivos sociales afectados por enfermedades raras y minoritarias.
- Garantizar el derecho al aborto de las jóvenes de 16 a 18 años.
- En salud mental, se desarrollarán intervenciones de carácter preventivo y rehanilitador en colectivos especialmente vulnerables entre ellos la población infanto-juvenil.
- Se deben eliminar los modelos sociales (en especial los presentes en los medios de comunicación) promotores de trastornos de la conducta alimentaria.
- Se impulsará el derecho a la educación sexual y afectiva, y a la no discriminación sanitaria por razones de género.
- Se fomentará la existencia de Unidades de Planificación Familiar.
- Coordinación entre sanidad y servicios sociales.

- Se promoverá la educación física de toda la población, así como la promoción de otros estilos de vida saludables, fomentando la implicación de los ayuntamientos en esta actividad.
- Reducir la exposición de los sectores de población más vulnerables (mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes) a contaminantes hormonales y de todo tipo.
- Calendario vacunar único para todo el Estado.
- Creación de una industria farmacéutica y de tecnologías sanitarias pública, mediante un sistema de farmacia estatal con el que asegurar a la población un acceso igualitario y con base científica, a los medicamentos.
- Fomentar el consumo de alimentos sanos, de calidad y, siempre que sea posible, ecológicos, en escuelas infantiles, comedores escolares y centros hospitalarios.

Deporte

- Deporte como valor cultural, social y sanitario desde la escuela-colegio-barrio.
- Evitar el desarrollo del deporte de competición en edades tempranas.

SERVICIOS SOCIALES

- Sistema público de servicios sociales.
- Se proporcionará a las familias que tengan dificultades para atender las necesidades básicas de manutención, protección, cuidado y seguridad de sus miembros, los apoyos necesarios para atender adecuadamente a todos los miembros de la unidad familiar.
- Ayuda a domicilio a las personas o unidades familiares que necesiten apoyo para atender a menores, que les permita conciliar vida familiar y laboral, o se encuentre en una situación de convalecencia con motivo de una enfermedad.

CONCILIACIÓN

- Establecer como jornada laboral normal la de 35 horas con el salario convenio.

Permisos

- Defender el establecimiento de los permisos por nacimiento y/o adopción para cada progenitor/a intransferibles, que deberán progresivamente alcanzar una igual duración.
- Modificar urgentemente el Estatuto de los Trabajadores y el estatuto Básico del Empleado Público para legislar la corresponsabilidad plena en la crianza y cuidado de hijas e hijos.
- Construcción de una red de servicios públicos que posibiliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

EDUCACIÓN

Transversales

- Prioridad en el gasto de la Escuela Pública y creación de un sistema único de Enseñanza obligatoria.
- Plan de choque contra el fracaso escolar.
- Incorporación de la cultura y el deporte a la enseñanza desde la base.
- Recuperar la educación para la igualdad y contra la violencia de género eliminada por la LOMCE.

Cambios en el marco normativo

- Derogación del paquete de medidas legislativas en Educación, tanto del actual Gobierno como de gobiernos anteriores, empezando por la LOMCE y siguiendo por la LOU.
- Para lograr la laicidad de la Educación pública, derogar los acuerdos de 1979 entre el Estado Español y el Vaticano
- Aplicación del Acuerdo Social y Político por una Ley de Educación compartida por la comunidad educativa
- Elaboración en un proceso abierto, democrático y participativo de una nueva Ley de Educación, una Ley de la Ciencia y una Ley de acceso a la función docente-
- Ampliación de la red de centros educativos de titularidad y gestión pública, para cubrir todas las necesidades de escolarización en las diferentes etapas y modalidades educativas.

- Ampliación de la Enseñanza pública y gratuita a la etapa de 0 a 3 años con creación de plazas públicas suficientes.
- Elaborar un marco legislativo de Formación profesional para su mejora.

Apoyo a la Educación Pública en los Presupuestos

- Blindar los presupuestos de Educación frente a los recortes, elevando progresivamente la inversión hasta alcanzar la media europea (7% del PIB).
- Presupuesto extraordinario de urgencia para la Enseñanza pública, a fin de recuperar los puestos de trabajo y el alumnado perdidos.
- Creación de un Fondo de Compensación para garantizar que en todas las Comunidades Autónomas se alcanzan unos mínimos de calidad educativa, evitando la discriminación del alumnado en razón de la distinta capacidad financiera.
- Asegurar el presupuesto necesario para equiparar las condiciones de la escuela rural con las de la escuela urbana.
- Integración de las políticas de rescate ciudadano y las educativas, implementando medidas de compensación para garantizar la igualdad, así como la atención a la diversidad y al alumnado con necesidades especiales.

Apuesta por la Enseñanza Pública

- Prioridad en el gasto de la Escuela pública y creación de un sistema único de enseñanza obligatoria.
- Ampliación de la red de centros educativos de titularidad y gestión pública, para cubrir todas las necesidades de escolarización en las diferentes etapas y modalidades educativas.
- Moratoria inmediata de conciertos educativos, para la a un plan de supresión progresiva de su extinción.
- Crear un marco de negociación a fin de facilitar la integración voluntaria de los centros privados concertados en una Red única de centros públicos.
- Supresión de los conciertos con centros que discriminen por razón de sexo o utilicen mecanismos encubiertos para seleccionar a su alumnado por razones económicas u otras características sociales, culturales o personales.
- Transparencia de las cuentas de todas las instituciones educativas que reciban subvenciones de los fondos públicos. Auditoría de los conciertos y las concesiones de suelo público. Creación de comisiones de escolarización garantizando en ellas su control social.

Escuela Inclusiva

- Libro Blanco para la inclusión de alumnos con Diversidad funcional Intelectual para subsanar las carencias aún existentes.
- Dotación de plazas de integración en los centros públicos, con una distribución más homogénea.
- Nivel de apoyo pedagógico suficiente encada centro con alumnos integrados.

Gestión Pública y funcionamiento democrático y participativo

- Favorecer la autonomía organizativa y de gestión de los Centros, potenciando los órganos colegiados y de representación de la comunidad educativa.
- Asegurar una gestión y organización educativas transparentes, democráticas y eficientes.
- Promover la extinción de la gestión privada de los Servicios complementarios en el ámbito educativo, facilitando la reversión de los ya externalizados y garantizando el respeto a los derechos laborales de los trabajadores y las trabajadoras de las contratas actuales.

Empleo público y apoyo al profesorado

- Cuerpo único de profesorado a partir de una formación inicial con rango de posgrado.
- Acabar con la precariedad laboral en el sector educativo.
- Dignificar la profesión docente, recuperando los niveles de plantilla y número de horas lectivas anteriores a los recortes.
- Establecimiento de la tasa de reposición al 100%, suspendiendo la limitación de contrataciones.
- Ampliación de plantillas docentes y otros profesionales de la educación, bajando la ratio a un máximo de 20 estudiantes por aula en primaria y secundaria.
- Garantizar y exigir a las comunidades autónomas que se cubran las bajas docentes, licencias y permisos.
- Reducir la tasa de interinidad a mínimos consolidando el empleo docente actual y garantizar igualdad de acceso.

Renovación pedagógica

- Potenciar la innovación educativa y la formación permanente del profesorado.
- Fomentar la aplicación de metodologías pedagógicas adaptadas a las necesidades del Centro y a su proyecto educativo.
- Favorecer el uso de libros de texto, manuales y material didáctico de carácter gratuito y colaborativo.
- Racionalización de los deberes escolares en Primaria y secundaria.
- Mejora de la calidad, facilitando la atención personalizada al alumnado y a las familias, así como el desempeño de la tarea del profesorado.
- Modificar el calendario escolar y universitario de acuerdo con criterios pedagógicos, no religiosos.
- Evaluar con participación de todos los agentes educativos el modelo y proceso de implantación del bilingüismo en lenguas extranjeras.
- Impulsar acciones de formación en género al personal docente de los centros educativos y promover que los materiales educativos respondan a los criterios de igualdad y no discriminación.

Enseñanza pública, crítica, inclusiva y solidaria

- Las enseñanzas confesionales quedarán fuera de los currículos.
- Asegurar la presencia en los currículos de Secundaria y Bachillerato de asignaturas de las Humanidades, la Ética y Filosofía.
- Fomento de las Enseñanzas Artísticas, tanto de Música como de Artes Plásticas.
- Potenciar los contenidos transversales en educación sexual y afectiva, ambiental y en valores.
- Fomentar el conocimiento y el respeto de las lenguas y culturas del Estado, ofreciendo el estudio de las lenguas cooficiales en todas las autonomías.
- Promocionar una coeducación inclusiva e intercultural, que elimine desigualdades sociales en las aulas y atienda al desarrollo integral de la persona.
- Garantizar la atención a las personas con necesidades especiales y, en particular, a la población inmigrante.
- Erradicar el acoso escolar (bullying), mediante planes de prevención y reeducación, a cargo de equipos interdisciplinares y con participación de la comunidad educativa.
- Servicio de comedor en todas las escuelas públicas obligatorio y gratuito. Promover una alimentación sana en los centros educativos.

- Puesta en marcha de programas educativos que fomenten la responsabilidad en el consumo energético.

Educación sentimental y sexual

- Introducir en la escuela una educación afectivo-sexual en todos los niveles educativos que facilite desarrollar una sexualidad basada en el respeto y la igualdad real entre mujeres y hombres.
- Incorporar en la ley de educación contenidos de socialización positiva que incluyan habilidades de comunicación, relación, sensibilidad, expresión de sentimientos, profundización personal.
- Desarrollar sensibilidad transexual en la escuela, facilitando todos los procesos de ajustes materiales y simbólicos que para ello se requiera.

VIOLENCIA Y PROTECCIÓN

- Denegar el derecho de visita sin supervisión a padres denunciados por violencia de género.
- Regular y garantizar medidas para impedir la ablación de las niñas.

Migraciones

- Reconocer el derecho a la libre circulación de las personas entre fronteras y la completa garantía del derecho de refugio y asilo. Impedir el tráfico con seres humanos.
- Revisión de la Ley de Extranjería. Cierre inmediato de los CIEs y eliminación de las concertinas en Ceuta y Melilla.
- Modificar la legislación contra la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual, invirtiendo la carga de la prueba sobre los traficantes, proxenetas, dueños/as de prostíbulos.
- Creación de una Oficina de la Emigración con sedes en todas las provincias españolas.
- Recuperar los servicios educativos de las aulas de acogida.
- Garantizar derechos sociales para los inmigrantes residentes en España.

POLÍTICA EXTERIOR, COOPERACIÓN Y AYUDA HUMANITARIA

Cooperación

- Desarrollo de una política de cooperación internacional en un nuevo marco de derechos para el desarrollo sostenible, mediante un incremento de la Ayuda Oficial al Desarrollo, la transparencia en los programas y proyectos, el fortalecimiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el fomento del Comercio Justo.
- Alcanzar el 0,7% del PIB, con el compromiso de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).